GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**6**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	**01/06/2026**		Hasta:	**30/06/2026**	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		**26AS151F2584**
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2584 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **PEQUE** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			**MUNICIPIO PEQUE**
	NIT			**890.982.301-4**
VALOR [$]:	INICIAL:			**OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($862.059.964)**
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$218.480.470	20.6%
	VALOR TOTAL:			**OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.080.540.434)**
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			**4500066353 Por $525.856.578 recursos departamento 4500066804 Por $218.480.470 recursos departamento**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			19/01/2026
	RPC NUMERO:			**4500066356 Por $336.203.386 recursos UApA**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			19/01/2026
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A
PLAZO:	INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JOSEFINA PEREZ MENDOZA 43.602.793 YOLIMA PÉREZ CARVAJAL C.C. 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002589 del 16/01/2026 Designación de supervisión radicado N°2026020025151 del 3 de julio de 2026 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			**58,67%**		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			**55.84%**		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **103.467** raciones de las **176.344** establecidas en el convenio en el periodo de **26 de enero de 2026 al 12 de junio de 2026**.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al desembolso realizado, teniendo en cuenta los recursos inicialmente pactados más los adicionados, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **PEQUE**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2584** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **146.076** raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
PAE CONVENCIONAL/MAYORITARIO	**1.194**	111	**132.534**
PAE JORNADA ÚNICA	**122**	111	**13.542**
TOTAL, RACIONES			**146.076**

Para el presente convenio interadministrativo inicial se suscribió para la entrega de **176.344** raciones, durante **134** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
Regular Mayoritario inicial	1194	134	159.996	$2.045.127.204
Jornada Única	122	134	16.348	
Total Convenio			176.344	$2.045.127.204

Para la operación del programa el Municipio priorizó la cantidad de sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar, el número de raciones asignado a cada sede y la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
38	0	0	38	1.316	0	0	1.316

Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO**—, el municipio a través del operador seleccionado para la ejecución del programa contar con el personal manipulador de alimentos suficiente para la atención en los establecimientos educativos, de acuerdo con las características y necesidades del territorio, información que se detalla en el siguiente cuadro.

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total

Obra labor	**5**	**37**	**42**

El municipio a través del proceso contractual estableció la siguiente distribución de la cual se obtendrá la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		**CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN**	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	**VALOR CONCEPTO**
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$537.043.974
2	Recursos del Sistema General de Participación – PAE	Compra de alimentos. (Víveres)	$113.882.174
3	Recursos del Sistema General de Participación – Libre Inversión	Compra de alimentos. (Víveres)	$36.117.826
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Compra de alimentos. (Víveres)	$30.706.761
	SGP Educación Calidad por matricula oficial	Compra de alimentos. (Víveres)	$17.538.012
	Recursos balance de Libre Destinación	Compra de alimentos. (Víveres)	$40.000.000
	Recursos del Sistema General de Participación – PAE	Compra de alimentos. (Víveres)	$30.752.799
4	Ingresos Corrientes Libre Destinación	Contratación del personal manipulador de alimentos (42)	$20.046.672
5	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (42)	$325.015.990
6	Ingresos Corrientes Libre Destinación	Contratación del personal manipulador de alimentos (42)	$24.384.547
7	Ingresos Corrientes Libre Destinación	Actualización Minuta	$1.253.333
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$862.059.9640**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$314.684.124**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$1.176.744.088**

*Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio contrato inicial y Otro si N° 01

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 26/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Raciones Jornada Convencional/Mayoritario

Periodo de Consumo		**Días**	**Cupos**	**Total Raciones**
Desde	**Hasta**			
(día/mes/año)	**(día/mes/año)**			
26/01/2026	06/02/2026	10	1.068	10.680
9/02/2026	20/02/2026	10	1.123	11.230
23/02/2026	6/03/2026	5	1.132	5.660
9/03/2026	20/03/2026	10	1.110	11.100
24/03/2026	27/03/2026	4	1.116	4.464
6/04/2026	17/04/2026	10	1.138	11.380
20/04/2026	30/04/2026	9	1.080	9.720
4/05/2026	15/05/2026	10	1.076	10.760
19/05/2026	29/05/2026	9	1.067	9.603
1/06/2026	12/06/2026	9	1.067	9.603
TOTAL RACIONES EJECUTADAS		**86**	N/A	**94.200**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Raciones Jornada Única

Periodo de Consumo		**Días**	**Cupos**	**Total Raciones**
Desde	**Hasta**			
(día/mes/año)	**(día/mes/año)**			
26/01/2026	6/02/2026	10	69	690
9/02/2026	20/02/2026	10	117	1.170
23/02/2026	6/03/2026	5	117	585
9/03/2026	20/03/2026	10	114	1032
24/03/2026	27/03/2026	4	113	452
6/04/2026	17/04/2026	10	113	1.130
20/04/2026	30/04/2026	9	114	1.026
4/05/2026	15/05/2026	10	113	1130
19/05/2026	29/05/2026	9	114	1026
1/06/2026	12/06/2026	9	114	1.026
TOTAL, RACIONES EJECUTADAS		**86**	N/A	**9.267**

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	*103.467*
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	*86*

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.
2.2.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°6, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

Designación de supervisión radicado N°2026020025151 del 3 de julio de 2026 Liliana María Pérez Bustamante

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CO1.BDOS.9287044	***2026-CS-002***	LAURA ROSA GUTIERREZ NIT: 21815364	$1.057.744.516	**111**	El contrato tendrá un término de ejecución desde el inicio de ejecución del contrato hasta garantizar ciento once (111) días calendario escolar de atención PAE.	$3.549 Convenio y $1.206 Municipio víveres **Total: $4.755** $4.924 Convenio y $754 Municipio **Total: $5678***
CO1.BDOS.9287044	***2026-CS-002***	LAURA ROSA GUTIERREZ NIT: 21815364	Otro si N° 1 $118.999.572		El contrato tendrá un término de ejecución desde el inicio de ejecución del contrato hasta garantizar ciento once (111) días calendario escolar de atención PAE.	$3.549 Convenio y $2.377,65 Municipio víveres **Total: $5.926,65** $4.924 Convenio y $1.006,1 Municipio **Total: $5930,10**
CO1.BDOS.9287044	***2026-CS-002***	LAURA ROSA GUTIERREZ NIT: 21815364	N/A NOTA ACLARATORIA DISTRIBUCUIÓN RECURSOS MANIPULADORAS		El contrato tendrá un término de ejecución desde el inicio de ejecución del contrato hasta garantizar ciento once (111) días calendario escolar de atención PAE.	

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CO1.BDOS.9287044	***2026-CS-002***	LAURA ROSA GUTIERREZ NIT: 21815364	Otro Si N° 3 $300.739.373	**23**	El contrato tendrá un término de ejecución desde el inicio de ejecución del contrato hasta garantizar ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar de atención PAE.	$3.549 Convenio y $2.377,65 Municipio víveres **Total: $5.926,65** $4.924 Convenio y $1.006,1 Municipio **Total: $5930,10**

Tipo de contrato:	SELECCIÓN ABREVIADA / SUBASTA INVERSA
Recursos Convenio	$862.059.964
Recursos Municipio	$314.684.124
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026 INICIAL	$1.057.744.516
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026 CON ADICIÓN	$1.176.744.088
Póliza N°	100288144 y 100075298 Seguros Mundial

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**58,67%**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de	**6,02%**	**58,67%**	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CO1.BDOS.9287044 Contrato 2026-CS-002 Cuadro seguimiento operación del PAE	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos			Sistema de carpetas Notificación de raciones suministradas por el municipio	lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió: **Contrato: 2026-CS-022** **Objeto**: Suministro de ración según minuta y la contratación del personal manipulador de alimentos destinado a la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE), dirigido a niños, niñas y adolescentes caracterizados en la matricula oficial del municipio de Peque-Antioquia para la vigencia 2026 **Plazo:** 111 días calendario Escolar **Operador:** Laura Rosa Gutiérrez Morales Nit 21.815.364-4 **Acta de inicio:** 22/01/2026 **Valor inicial contrato:** $1.057.744.516 **Otro Si N° 01** **Contrato: 2026-CS-022** **Objeto**: Suministro de ración según minuta y la contratación del personal

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				manipulador de alimentos destinado a la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE), dirigido a niños, niñas y adolescentes caracterizados en la matricula oficial del municipio de Peque-Antioquia para la vigencia 2026 **Plazo:** 111 días calendario Escolar **Operador:** Laura Rosa Gutiérrez Morales Nit 21.815.364-4 **Acta de inicio:** 22/01/2026 **Valor inicial contrato:** $1.057.744.516 **Valor Adición:** $118.999.572 Nota: Ajuste costo ración **PAE Regular:** $3.549 Convenio y $2.377,65 Municipio víveres **Total: $5.926,65** **PAE JU:** $4.924 Convenio y $1.006,1 Municipio **Total: $5930,10** **Otro Si N° 01** **Contrato: 2026-CS-022** **Objeto**: Suministro de ración según minuta y la contratación del personal manipulador de alimentos destinado a

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE), dirigido a niños, niñas y adolescentes caracterizados en la matricula oficial del municipio de Peque-Antioquia para la vigencia 2026 **Plazo:** 111 días calendario Escolar **Operador:** Laura Rosa Gutiérrez Morales Nit 21.815.364-4 **Acta de inicio:** 22/01/2026 **Valor inicial contrato:** $1.057.744.516 **Valor Adición N° 01:** $118.999.572 **Valor Adición N° 02:** N/A Nota: Nota aclaratoria relacionada con el pago de las manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar, la cual hace parte de integral de los estudios previos del proceso contractual. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **Peque**, se ha adoptado la modalidad **de preparación de ración** en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad la vinculación de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				manipuladores de alimentos debidamente capacitados. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar. Información verificada por el supervisor jurídico. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **26 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada.

Ejecución de raciones	
Raciones contratadas	176.344
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	103.467
Raciones totales ejecutadas al corte PAE JU	6.085
Raciones que faltan por ejecutar	83.506
Total, porcentaje de ejecución	58,67%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Información verificada por el supervisor técnico.
TOTAL	**6,02%**	**58,67%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (**6,02%** suma / 1 que son las obligaciones = **6,02%**). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (**58,67%** suma/ 1 que son las obligaciones =**58,67%**). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2584** suscrito entre las partes municipio de **PEQUE** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso	COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.		CO1.BDOS.9287044 Avance sistema de carpetas	contrato suscrito N° 2025-CS-002 con el operador seleccionado LAURA ROSA GUTIERREZ MORALES NIT 21.815.364, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo esta SUBASTA INVERSA. En este sentido, se contempló la vinculación de 42 manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5 y 7 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. Las carpetas contractuales individuales correspondientes a cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación laboral, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se encuentran cargadas en el sistema de carpetas dispuesto en el OneDrive de SEDUCA 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			En la carpeta denominada "03. Soportes Contractuales de Manipuladoras" se evidencia un total de cuarenta y dos (42) carpetas correspondientes al personal manipulador de alimentos, las cuales contienen la documentación requerida, entre la que se encuentra: certificado de afiliación al sistema pensional, caja de compensación familiar, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) las cuales están afiliadas en nivel III y en relación con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se evidencian los respectivos certificados de afiliación de las manipuladoras de alimentos al régimen subsidiado de salud. Lo anterior, teniendo en cuenta que su vinculación laboral se encuentra reportada bajo la modalidad correspondiente al cotizante tipo 51, de conformidad con la normatividad vigente aplicable en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los certificados aportados permiten verificar la afiliación activa de las trabajadoras a una Entidad Promotora de Salud (EPS) del régimen subsidiado, constituyéndose en soporte del acceso a la cobertura en salud durante la ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, se verifica la existencia de hoja de vida, contrato laboral, certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos y certificados de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). De igual manera, se evidencian los reportes de pago de nómina correspondientes a las Cuarenta y dos (42) manipuladoras de alimentos, observándose que los desembolsos se realizan de manera mensual, donde se evidencia la colilla de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Adicionalmente, reposan los reportes bancarios y comprobantes de transacción que soportan los pagos efectuados a cada una de las trabajadoras. Con relación a las actividades de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos, se verificó que durante los meses de enero y febrero de 2026 se desarrollaron jornadas de formación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
horario de 8:30 a.m. a 12:00 m., con una asistencia de cuarenta y dos (42) participantes. Como soporte de estas actividades, se evidencian registros fotográficos y listados de asistencia.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2026, se realizó una nueva capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en la cual participaron cuarenta y dos (42) manipuladoras de alimentos. Asimismo, durante los meses de abril y mayo de 2026 se llevaron a cabo jornadas de capacitación y estandarización en pesos y medidas, con la participación de cuarenta y dos (42) manipuladoras de alimentos.

Como soporte de las actividades desarrolladas, se evidencian registros fotográficos, listados de asistencia y demás documentos que permiten verificar la ejecución de las capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos.

Respecto a la entrega de dotación, se evidencia que el día 14 de marzo de 2026 se realizó la entrega a cuarenta y dos (42) manipuladoras de alimentos. El cual consta de:
<table>
<tr><td>Camisa tela antifluido sin accesorios</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>Pantalón de resorte</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>Calzado de seguridad</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>Tapabocas</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>Delantal</td><td>1 unidad</td></tr>
<tr><td>Gorro</td><td>1 unidad</td></tr>
</table>
Se evidencian como soportes de la entrega de dotación los registros fotográficos, las actas individuales de entrega suscritas por cada manipuladora de alimentos y los respectivos listados de asistencia. Adicionalmente, se verifica un certificado general en el que se relaciona la entrega de los elementos de dotación, específicamente batas y tapabocas, al personal manipulador de alimentos.

Asimismo, se verifican las siguientes planillas correspondientes al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social:
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Número planilla</th></tr>
<tr><td>ENERO</td><td>83748182</td></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>84289154</td></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>84888456</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td>MARZO</td><td>84962070</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>85544543</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>86234416</td></tr></table> Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CO1.BDOS.9287044 Avance sistema de carpetas	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: 1. Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del acompañamiento a los espacios donde se ejecuta el programa. 2. Dotación: Dentro de la dotación de equipos, menaje y utensilios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y en el marco de la corresponsabilidad social implementada en algunas sedes educativas, se evidencia mediante registros fotográficos la adquisición de estos insumos. Esta gestión contribuye a garantizar las condiciones de calidad e inocuidad en la preparación y suministro de los alimentos, así como al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la prestación del servicio alimentario 3. Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado: Verificaciones relacionadas con víveres: <table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>7/02/2026 y 08/02/2026</td></tr><tr><td>02/05/2026</td></tr><tr><td>16/05/2026</td></tr></table> Verificaciones relacionadas con transporte <table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>06/02/2026</td></tr></table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>01/05/2026</td></tr>
<tr><td>13/05/2026</td></tr>
</table>
Verificaciones relacionadas con las condiciones de operación en sedes educativas
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td colspan="2">ENERO</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede Educativa El Popal</td></tr>
<tr><td>21/04/2026</td><td>Sede El Paramo</td></tr>
<tr><td>06/05/2026</td><td>Sede San Miguel</td></tr>
<tr><td>21/05/2026</td><td>IE Presbitero Rodrigo Lopera Gil</td></tr>
<tr><td>26/05/2026</td><td>Sede San Pablo</td></tr>
<tr><td>27/05/2025</td><td>Sede Las Lomas</td></tr>
</table>
COMPONENTE CONTROL SOCIAL

En el componente de control social, se evidencia la conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo

Se han realizado actas de Comité así:
<table>
<tr><th>Fecha Acta</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Socializar y analizar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo su marco normativo y la disponibilidad, asignación y uso de los recursos, con el fin de fortalecer la articulación institucional y garantizar su correcta implementación en el municipio.</td></tr>
<tr><td>06/04/2026</td><td>Revisión de compromisos, logros alcanzados, dificultades y oportunidades.</td></tr>
</table>
Al corte del 29/05/2026 correspondiente al presente informe, se cuenta con 35 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Presbítero Rodrigo Lopera Gil</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Sede Faldas del Café</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Sede Jerigua</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Sede Renegado Valle</td></tr>
<tr><td>20/01/2026</td><td>IER Florencio Salas Tuberquia</td></tr>
<tr><td>20/01/2026</td><td>Sede Llano del pueblo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>20/01/2026</td><td>Sede Santa Agueda</td></tr>
<tr><td>20/01/2026</td><td>Sede romeral Chamizo</td></tr>
<tr><td>21/01/2026</td><td>Sede Juan Ignacio Tamayo</td></tr>
<tr><td>21/01/2026</td><td>Sede San Miguel</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede El Aura</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede San José</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Las Lomas</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Guayabal Pena</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede La Guadua</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede La Llanada</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Las Faldas</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Loma del Sauce</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede San Pablo</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Lomitas</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Los Naipes</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Montarrón</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede El Popal</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>Sede El Caliche</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>Sede El paramo</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>Sede La Armenia</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>Sede toldas</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>Sede San Julián</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>Sede San Julián de Barbocas</td></tr>
<tr><td>29/01/2026</td><td>Sede Juan de Renegado</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede El Llanón</td></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Sede La Bastilla</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Loma del Sauce</td></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>Sede MAderal</td></tr>
</table>

Asimismo, se verifican las actas de reunión del primer Comité CAE, realizadas en las diferentes instituciones educativas. Se verificó en el sistema de carpetas la existencia de las siguientes actas:
<table>
<tr><th>Sede</th><th>1ra Reunión</th></tr>
<tr><td>Presbítero Rodrigo Lopera Gil</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Faldas del Café</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Jerigua</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Renegado Valle</td><td>X</td></tr>
<tr><td>IER Florencio Salas Tuberquia</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Llano del pueblo</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Santa Agueda</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede romeral Chamizo</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Juan Ignacio Tamayo</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede San Miguel</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede El Aura</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede San José</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Las Lomas</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Guayabal Pena</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede La Guadua</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede La Llanada</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Las Faldas</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Loma del Sauce</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede San Pablo</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Lomitas</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sede Los Naipes</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td>Sede Montarrón</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede El Popal</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede El Caliche</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede El paramo</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede La Armenia</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede toldas</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede San Julián</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede San Julián de Barbocas</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Juan de Renegado</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede El Llanón</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede La Bastilla</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Loma del Sauce</td><td>X</td></tr><tr><td>Sede MAderal</td><td>X</td></tr></table> Igualmente, se verifican ciclos de menús publicados en los comedores escolares junto con la ficha técnica establecida por la UApA. Finalmente, se identifica una subcarpeta correspondiente a acciones de promoción y prevención, donde reposan evidencias de capacitaciones, charlas educativas presenciales y virtuales, estrategias radiales y televisivas, material audiovisual educativo, piezas comunicativas orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables y material pedagógico dirigido a rectores y docentes, todo ello en apoyo a la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio. Información verificada por el supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso CO1.BDOS.9287044 Avance sistema de carpetas	Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la elaboración y consolidación de los informes mensuales de ejecución tanto del programa en el municipio como del convenio interadministrativo, los cuales permiten realizar el control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, el avance operativo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. En relación con la cuenta maestra destinada para la administración de los recursos del programa, se verifican los respectivos soportes financieros, entre ellos el certificado de cuenta maestra, extractos bancarios, soportes de consignación de rendimientos financieros y el certificado de rendimientos financieros del PAE expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, documentos que

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			respaldan la adecuada gestión y control de los recursos asignados. Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación y los respectivos soportes como facturas, comprobantes de egreso y órdenes de pago, evidenciando la trazabilidad financiera del proceso. Finalmente, respecto a la liquidación contractual con el operador, se contempla el acta de terminación o documento equivalente que establece la finalización del contrato, soporte que permite verificar el cierre formal de las obligaciones contractuales una vez finalizada la ejecución del programa conforme a lo establecido en el convenio. Información verificada por el supervisor técnico y financiero.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SSD-ESAL-001-2026 Avance sistema de carpetas	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera, **"Compromisos de los Convenientes"**, y en la cláusula séptima, **"Forma de desembolso de los recursos"**, del convenio interadministrativo, y una vez verificados los requisitos y soportes correspondientes, se tramitó el primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) de los recursos del convenio. **N° Desembolso** \| **%** \| **Valor** **1** \| 70 \| $603.441.975 Este valor del desembolso correspondió a SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ML. **($**603.441.975**)**, previa verificación de los contratos derivados suscritos por el municipio y de sus respectivos soportes, conforme a las condiciones y formas de pago establecidas en el convenio.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	CUMPLE	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo.

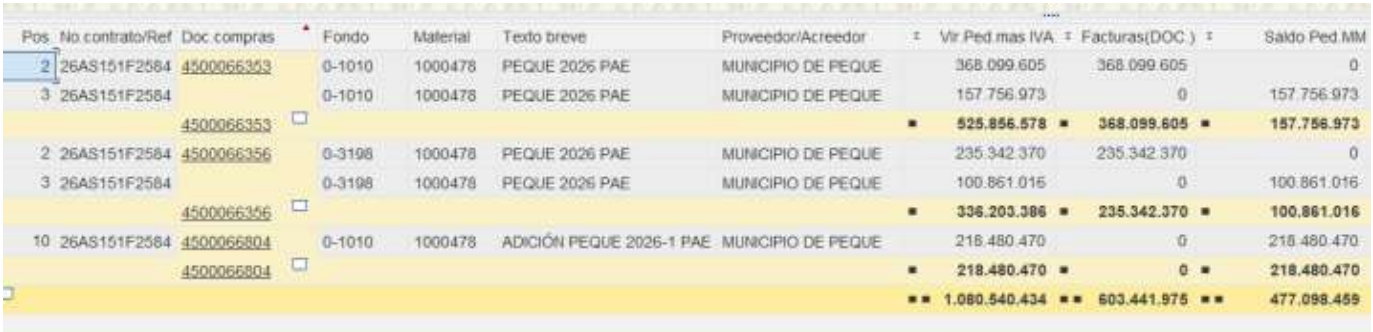
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Adicional se remitió vía correo electrónico la circular con radicado N° 2025090000168 cuyo asunto es Información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE Vigencia 2026, donde se brindan indicaciones sobre la ejecución del Programa.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Radicado N° 2026020002518 del 16/01/2026 Radicado N° 2026020012348 del 27/03/2026	**Radicado N° 2026020002518: Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo**: Técnica: Josefina Pérez Mendoza Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga. Designación de supervisión radicadoJN°2026020025151 del 3 de julio de 2026 Liliana María Pérez Bustamante En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	CUMPLE	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$525.856.578	$0	$336.203.386	$862.059.964
2. Adiciones	$ 218.480.470	$0	$ 0	$ 218.480.470
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$525.856.578	$0	$336.203.386	$1.080.540.434
4. Anticipos	$ 0	$0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$368.099.605	$0	$235.342.370	$603.441.975
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$368.099.605	$0	$235.342.370	$603.441.975
7. Recursos ejecutados	$368.099.605	$0	$235.342.370	$603.441.975
8. Recursos no ejecutados	$376.237.443	$0	$100.861.016	$477.098.459



Pos	No.contrato/Ref	Doc.compras	Fondo	Material	Texto breve	Proveedor/Acreedor	Vlr.Ped.mas.IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM
2	26AS151F2584	4500066353	0-1010	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	368.099.605	368.099.605	0
3	26AS151F2584		0-1010	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	157.756.973	0	157.756.973
		4500066353					**525.856.578**	**368.099.605**	**157.756.973**
2	26AS151F2584	4500066356	0-3198	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	235.342.370	235.342.370	0
3	26AS151F2584		0-3198	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	100.861.016	0	100.861.016
		4500066356					**336.203.386**	**235.342.370**	**100.861.016**
10	26AS151F2584	4500066804	0-1010	1000478	ADICIÓN PEQUE 2026-1 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	218.480.470	0	218.480.470
		4500066804					**218.480.470**	**0**	**218.480.470**
							1.080.540.434	**603.441.975**	**477.098.459**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de

febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th>CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>16/01/2026</td><td>Encuentro de alcaldes municipales</td><td>Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE.</td></tr>
<tr><td>19 y 20/01/2026</td><td>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN

Visita técnica social presencial en territorio

Nombre responsable de la asesoría:
DIEGO ANDRES FLOREZ GUTIERREZ

Modalidad: Presencial

Actividades Desarrolladas

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>Asistencia al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) y Socialización de la herramienta pedagógica “En busca del tesoro del PAE”.</td></tr>
<tr><td>20/01/2026</td><td>Visita a IER Florencio Salas - Peque</td></tr>
</table>
</td><td>- El 19 de enero de 2026 se llevó a cabo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del municipio de Peque, con el acompañamiento del equipo técnico de la Gobernación de Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), revisión de aspectos técnicos, administrativos y financieros del convenio, seguimiento a la operación en territorio y socialización de lineamientos normativos vigentes. Como logros, se fortaleció la articulación interinstitucional, se aclararon inquietudes frente a la ejecución del programa y se brindaron orientaciones para optimizar los procesos de supervisión y reporte. Dentro de los compromisos se estableció continuar con el seguimiento a la correcta implementación del PAE, avanzar en la subsanación de novedades administrativas y mantener comunicación permanente entre el municipio y la ETC para garantizar la adecuada prestación del servicio.

- El 20 de enero de 2026 se realizó asistencia técnica en la Institución Educativa Rural Florencio Salas del municipio de Peque, orientada al fortalecimiento del componente social del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Durante la jornada se desarrollaron actividades pedagógicas con estudiantes de preescolar, primero y segundo sobre apropiación del PAE y alimentación saludable; visita técnica al restaurante escolar para</td></tr>
</table>

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		verificar condiciones de infraestructura e inocuidad; capacitación a docentes y padres de familia en generalidades del programa; y conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE). Como logros se destaca el fortalecimiento de la apropiación del PAE como derecho, la consolidación del CAE con definición de cronograma de trabajo y la identificación de acciones de mejora para el restaurante escolar. Como compromisos se estableció garantizar el funcionamiento y reporte de actas del CAE, desarrollar jornadas de sensibilización sobre ciclo de menú y alimentación saludable, realizar ejercicios de rendición de cuentas a padres de familia y gestionar ante la administración municipal la dotación de mesas y sillas para el comedor escolar.
02/02/2026	Encuentro Virtual Supervisión Colegiada	Capacitación Sistema de Carpetas Vigencia 2026
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
13/02/2025	Encuentro Virtual con la UApA	Normatividad Sanitaria de Carnes
23/01/2026	**ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN** Reunión con personal del área financiera **Nombre responsable de la asesoría**: JHONNY ANDRES COPETE VALENCIA **Modalidad**: Virtual **Actividades Desarrolladas** 23/02/2026 – Reunión virtual asistencia técnica financiera	- Se realizó reunión virtual con el municipio de peque, para brindar asesoría del nuevo formato bolsa común
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UApA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th>CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>planeación financiero (Resolución 003 de 2026)</td></tr>
<tr><td>18 al 22 de Abril de 2026</td><td>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN

Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas:

Nombre responsable de la asesoría:
Nathali Cristina Ruiz Diaz

Modalidad: Presencial

Actividades Desarrolladas

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th></tr>
<tr><td>4/18/2026</td><td>Verificación de Bodega N°1</td></tr>
<tr><td>4/18/2026</td><td>Verificación de Condiciones de Transporte N°1</td></tr>
<tr><td>4/19/2026</td><td>Verificación entrega de víveres N°1</td></tr>
<tr><td>4/20/2026</td><td>MICROCENTRO DOCENTES 08:00 AM A 1:00 PM</td></tr>
<tr><td>4/21/2026</td><td>Seguimiento Administrativo (territorio)</td></tr>
<tr><td>4/21/2026</td><td>Verificación Establecimiento Educativo - SEDE EL PARAMO</td></tr>
<tr><td>4/22/2026</td><td>Seguimiento Administrativo (territorio)</td></tr>
<tr><td>4/22/2026</td><td>Verificación Establecimiento Educativo - SEDE SAN MIGUEL</td></tr>
<tr><td>4/22/2026</td><td>Verificación Establecimiento Educativo. - IE PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL</td></tr>
</table></td><td>-Durante el acompañamiento administrativo realizado al personal responsable del Programa de Alimentación Escolar a nivel municipal, se aplicó el formato de verificación técnica en territorio del programa de alimentación escolar – PAE, se relaciona el avance en la consolidación de los soportes en el sistema de carpetas establecido por la Gobernación de Antioquia y que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo a la visita realizada).

-En las visitas a las diferentes sedes educativos se diligenciaron los formatos de visita a sedes (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.

-En el acompañamiento realizado al operador, en el formato de verificación de Bodega, verificación de entrega de víveres, se relaciona la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios (ver anexo a la visita realizada)</td></tr>
<tr><td>13/05/2026</td><td>Mesa pública de Programa de Alimentación</td><td>Participación en la primera mesa publica departamental del Programa de Alimentación Escolar</td></tr>
<tr><td>22/05/2026</td><td>VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO APOYO SUPERVISIÓN

Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas:

Nombre responsable de la asesoría:
Isabel Cristina Vásquez

Modalidad: Presencial</td><td>-En las visita a la sede educativa se diligencio el formato de visita a sede (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.

-Se realiza la primera toma de muestra microbiológica a proteína, ensalada y frotis de manos a manipuladoras de alimentos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th>CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>Actividades Desarrolladas
<table><tr><th>FECHA</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th></tr><tr><td>22/05/2026</td><td>Visita a Sede Educativa - IER Florencio Salas Tuberquia</td></tr><tr><td>22/05/2026</td><td>Toma de muestra microbiológica
-Proteína (Torta de Atún)
-Ensalada (Zanahoria-Repollo-Limón)
-Frotis (Manipuladora Luz Aida Jimenez CC 43689628)</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>19/06/2026</td><td>Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos</td><td>El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.</td></tr>
</table>

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.

12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: **Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio**, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información

correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.

2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

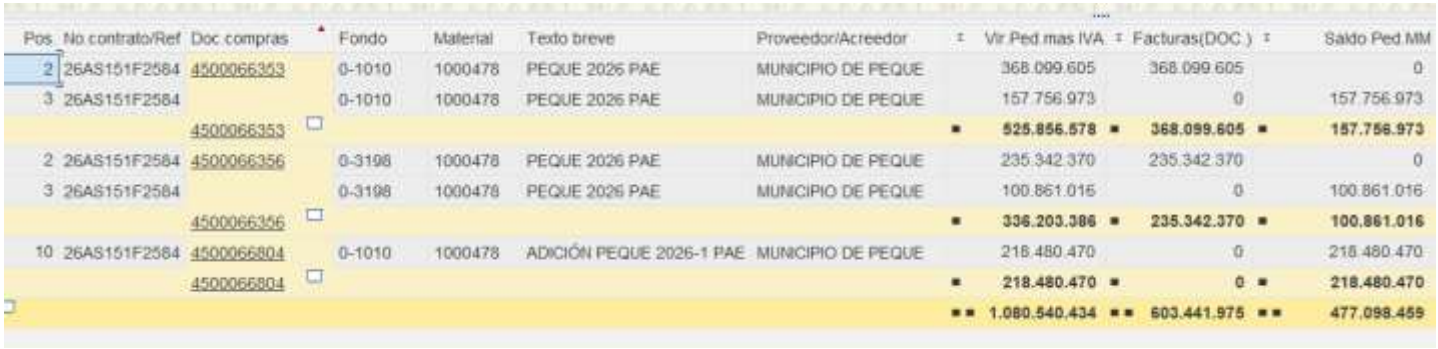
La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$862.059.964		$ 0		$862.059.964	
Adiciones	18/03/2026	$218.480.470				$1.080.540.434	
Pago No.1 / Desembolso	19/03/2026		$603.441.975		$0	$477.098.459	5500311680 del 27/03/2026 fondo por $368.099.605 y 5500311724 el 27/03/2026 fondo 0-3198 por $ 235.342.370
TOTALES		$1.080.540.434	$603.441.975	$0	$0		



Pos	No.contrato/Ref	Doc compras	Fondo	Material	Texto breve	Proveedor/Acreedor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM
2	26AS151F2584	4500066353	0-1010	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	368.099.605	368.099.605	0
3	26AS151F2584		0-1010	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	157.756.973	0	157.756.973
		4500066353					**525.856.578**	**368.099.605**	**157.756.973**
2	26AS151F2584	4500066356	0-3198	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	235.342.370	235.342.370	0
3	26AS151F2584		0-3198	1000478	PEQUE 2026 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	100.861.016	0	100.861.016
		4500066356					**336.203.386**	**235.342.370**	**100.861.016**
10	26AS151F2584	4500066804	0-1010	1000478	ADICIÓN PEQUE 2026-1 PAE	MUNICIPIO DE PEQUE	218.480.470	0	218.480.470
		4500066804					**218.480.470**	**0**	**218.480.470**
							1.080.540.434	**603.441.975**	**477.098.459**

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla 37836325 del 02 de julio de 2026.



RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	DIGRADO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[illegible]	4	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	0410	[illegible]
NUM.CEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES MORA	ENTIDAD RECAUDO
202507	202507	[illegible]	E	10/08/2025	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
21	3749020	2025-07-10	Pagada							

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | |

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10. A NOTACIONES ADICIONALES

Designación de supervisión radicadoJN°2026020025151 del 3 de julio de 2026 Liliana María Pérez Bustamante



Fecha Radicado: 2026-07-03 08:23:46.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P6-033 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	JOSEFINA PEREZ MENDOZA	43.602.793
	TECNICO	JOSEFINA PEREZ MENDOZA	43.602.793
	JURIDICO	DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA	43.492.327
	CONTABLE/FINANCIERO	LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE	43.739.583
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	N/A
TIPO DE SUPERVISIÓN		B-2	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO		NUMERO	26AS151F2584
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/10/2025

OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **PEQUE** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		26AS151F2584
CONTRATISTA / ASOCIADO	MUNICIPIO	MUNICIPIO DE PEQUE
	C.C. / CE / NIT	890.982.301-4
VALOR [$]	INICIAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MIL ($862.059.964)
	VALOR ADICIONADO	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MIL $218.480.470

11. ANEXOS

N/A

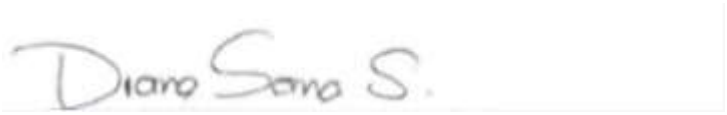
Para constancia, se firma el presente informe el 29/07/2026:



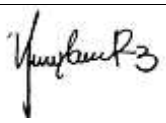
JOSEFINA PEREZ MENDOZA
Supervisora Técnica 26AS151F2584 PEQUE



LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Nathali Ruiz Diaz - Profesional técnico apoyo a la supervisión		29/07/2026